



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

210**SALAMANCA NÚMERO 2**

EDICTO

Que en virtud de lo acordado en los autos de procedimiento ordinario número 763 de 2012, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 de la Ley de Procedimiento Laboral y 156.4 y 164 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por el presente se notifica a “Timmerco, Sociedad Limitada”, la siguiente resolución:

Diligencia de ordenación del secretario judicial, don Manuel J. Marín Madrazo.—En Salamanca, a 11 de junio de 2013.

Visto el estado de las actuaciones, constando en autos a quien suscribe por numerosas noticias de prensa el fallecimiento del codemandado don Juan Trujillano González, a tenor de lo dispuesto en el artículo 16.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, no habiéndose personado sus sucesores, dese traslado a las partes para que en cinco días identifiquen a dichos sucesores y sus domicilios o residencias.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la Ley de la Jurisdicción Social, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados y, en su caso, los profesionales designados señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo, deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el tribunal.

Contra la presente resolución cabe recurso de reposición que deberá de ser interpuesto en el plazo de tres días ante este Juzgado.

Y para que sirva de citación y requerimiento en forma a la parte demandada, expido la presente que firmo.

En Salamanca, a 11 de julio de 2013.—El secretario judicial (firmado).

(03/25.005/13)

